

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s 63/2009, 65/2009, 75/2009, 77/2009, 81/2009, 82/2009, 89/2009, 94/2009 y 100/2009 del Consejo Directivo de la Regional Académica Río Gallegos, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita, prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de alumnos de las distintas carreras que dicta la Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

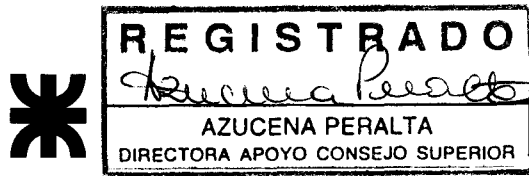
Que la Regional Académica Río Gallegos en función de la problemática de cada caso presentado, propuso una prórroga de validez de los Trabajos Prácticos diferenciada según cada caso.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar su carrera dentro de un año académico.

Que los casos presentados por la Regional Académica Río Gallegos se encuadran dentro de los lineamientos acordados, debido a que son alumnos que han finalizado el cursado de sus respectivas carreras.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s 63/2009, 65/2009, 75/2009, 77/2009, 81/2009, 82/2009, 89/2009, 94/2009 y 100/2009 del Consejo Directivo de la Regional Académica Río Gallegos y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2010, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, de los alumnos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Regional Académica Río Gallegos, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores condiciones institucionales que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 660/2009

mgb




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 660/2009

PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS
ALUMNOS QUE TERMINARON DE CURSAR LA CARRERA
EN LA REGIONAL ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Legajo Nº	Apellido y Nombre	Especialidad
1398	Bahamonde, Martín Oscar	Ingeniería Electromecánica
1399	Barria Maldonado, Oscar Eduardo	Ingeniería Electromecánica
1260	Díaz, Viviana Elizabeth	Ingeniería Electromecánica
1174	Emer, Cristian Ariel	Ingeniería Electromecánica
1263	Gallardo, Juan Eduardo	Ingeniería Electromecánica
132	Gallardo, Pablo César	Ingeniería Industrial
731	Huenchur, Diego Hernán	Ingeniería Electromecánica
607	Morales, Rodolfo	Ingeniería Electromecánica
1267	Prada Gojan, María Florencia	Ingeniería Electromecánica
469	Zapata Tecay, Miguel Ángel	Ingeniería Electromecánica

X
